ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

DE: **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ**
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Ordenador del Gasto

PARA: **MARIA ANGELICA REYES RODRIGUEZ,**
Directora De Participación Asuntos Locales o quien haga sus veces

FECHA: 06 de diciembre del 2024

De manera cordial y atendiendo lo establecido en la carta de aceptación expresa e incondicional de oferta del contrato de prestación de servicios N. 2024-0764 suscrito entre el municipio de Fusagasugá y TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S identificado con Nit. 901.800.915-5 y representante legal BRAYAN FELIPE ROA CEPEDA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.069.742.306 y que tiene por objeto APOYO EN LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS DIAS: DEL EDIL Y DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ." Me permito informarle que a partir de la fecha se ha designado a su Despacho la supervisión del contrato en mención, lo anterior dando aplicación a lo contenido en la *"CLÁUSULA SUPERVISOR- La supervisión estará a cargo de MARIA ANGELICA REYES RODRIGUEZ, Directora De Participación Asuntos Locales o quien haga sus veces"* cumpliendo con las obligaciones allí establecidas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo V del Manual de contratación del municipio de Fusagasugá adoptado mediante Resolución 0418 del 8 de noviembre del 2023.

Nota: El supervisor debe allegar a la Dirección de contratación las actas de inicio en original donde dicha fecha debe cumplir con los requisitos de póliza aprobada en plataforma Secop II, ARL y registro presupuestal, esta radicación debe realizarse dentro del término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a cumplirse con los requisitos anteriores; además de ello los supervisores deben verificar el cargue de las cuentas y comprobantes de egreso en la plataforma Secop II, donde su estado final debe quedar como "pagada".

Cordialmente,

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Ordenador del Gasto
GESTION DOCUMENTAL
Original: Dirección de contratación
Proyectó: Liliana Romero Chaparro/Abogada contratista Especializada
Revisó: Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas -Director de Contratación